

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-oct.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto I. N°: 1859
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Luz Dary Pulido Varela
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00220-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional escrito del extremo activo aportando una nueva dirección, para notificar a la demandada luzdarypulidovarela@hotmail.com y con este aporta la notificación surtida conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitido al correo electrónico antes citado.

En virtud de lo anterior, se tendrá a la parte actora autorizado para la notificar a la demandada en la dirección electrónica aportada; y finalmente se le requiere nuevamente para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la providencia N° 1677 del 24 de septiembre del año en curso, donde se le requirió para hacer entrega del título valor.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la parte demandante para que surta la notificación para la demandada a la dirección electrónica aportada en su escrito luzdarypulidovarela@hotmail.com

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE para que se sirva allegar en físico el título valor materia del proceso, tal como se solicitó en el auto N° 1677 del 24 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5de657641506f3cccd5ec3d2364aa4428b4d649c54e4dc05d9dc524746db62c**
Documento generado en 19/10/2021 03:47:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>